

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de junio de dos mil veintidós.

PERTENENCIA Rad. No. 11001310302720200019000

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la demanda en el FMI No. 50S-1185429 de la ORIP, y atendiendo la petición del extremo demandante C24 por ser procedente se accede a ello, por tanto, de conformidad con el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y el art. 10 de la ley 2213 de 2022, secretaria provea la INCLUSIÓN de los datos del demandado JOSE ELIAS MARTÍN MARTÍN y de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE a usucapir en su calidad de personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación en el citado registro.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec7908ee753c47e208933add5fb7238b4398cc66ec42cdc6440ab07d8fe618e**

Documento generado en 29/06/2022 06:14:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>